ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CLÍNICA PANAMERICANA CLIMESA S.A. CELEBRADA EL DIA 22 DE MARZO DEL AÑO 2013. (09h00)

En la ciudad de Guayaquil a los veintidós días del mes de marzo del dos mil trece a las nueve de la mañana (09h00), en el domicilio principal de la compañía **CLÍNICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.** (en adelante la "Compañía") ubicado en la calle Panamá 616 y Roca, se reúnen los siguientes accionistas: **a)** El **FIDEICOMISO DE GARANTÍA Y ADMINISTRACIÓN VARGAS,** representado por la Fiduciaria Morgan & Morgan Fiduciary & Trust Corporation S.A. "Fiduciaria del Ecuador", a su vez representada por el señor Pablo Ricardo Parra Cabezas-Apoderado Especial, propietario de 18720 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US$ 0.04) cada una de ellas, equivalentes a Setecientos cuarenta y ocho Dólares 80/100 de los Estados Unidos de América (US$ 748.8); **b)** El señor **Publio Jorge Luis Vargas Andrade**, por sus propios derechos, propietario de 213 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US$ 0.04) cada una de ellas, equivalentes a Ocho Dólares 52/100 de los Estados Unidos de América (US$ 8.52); **c)** El señor **Carlos Alberto Vargas Andrade,** por sus propios derechos, propietario de 213 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US$ 0.04) cada una de ellas, equivalentes a Ocho Dólares 52/100 de los Estados Unidos de América (US$ 8.52); **d)** La señora **María Magaly Vargas Andrade**, propietaria de 214 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US$ 0.04) cada una de ellas, equivalentes a Ocho Dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (US $8.56); **e)** La señora **Pola María Vargas Andrade**, debidamente representada por la señora Alexandra Vargas Andrade de Castro, tal como consta de la carta poder que se incorpora al expediente de la presente junta, propietaria de 214 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US$ 0.04) cada una de ellas, equivalentes a Ocho Dólares 56/100 de los Estados Unidos de América (US$ 8.56); **f)** La señora **Alexandra María Vargas Andrade**, por sus propios derechos, propietaria de 213 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US$ 0.04) cada una de ellas, equivalentes a Ocho Dólares 52/100 de los Estados Unidos de América (US $8.52), quien asiste además en su calidad de Presidente de la "Compañía"; y,

g) La señora **María Cecilia Vargas Andrade de Paz y Miño,** por sus propios derechos, propietaria de 213 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US$ 0.04) cada una de ellas, equivalentes a Ocho Dólares 52/100 de los Estados Unidos de América (US$ 8.52). Asiste además para los efectos de esta Junta, el Ing. Ernesto Burbano de Lara Plaza, Gerente General de la "Compañía".

Preside la sesión el señor Carlos Alberto Vargas Andrade, en su calidad de Presidente de la "Compañía", y actúa como Secretario, su titular, el señor Ing. Ernesto Burbano de Lara Plaza, Gerente General de la "Compañía".

El Secretario señala que las acciones de la "Compañía" son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US$ 0.04) cada una; liberadas y pagadas en el cien por ciento de su valor, que confieren a sus accionistas igual número de votos, siendo el capital social de **Ochocientos Dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (US$ 800.00)**.

De conformidad con el Reglamento para Juntas de Socios y Accionistas, a continuación se constata por Secretaría que se encuentra presente la totalidad del capital pagado, hecho lo cual, los accionistas por unanimidad resuelven constituirse en Junta General.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día a tratar los siguientes:

> ***PRIMER PUNTO:*** *"Conocer y resolver sobre el informe presentado por el GERENTE GENERAL sobre el balance anual del ejercicio económico del año 2012 de la compañía CLÍNICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.".*
>
> ***SEGUNDO PUNTO:*** *"Conocer y resolver sobre el informe presentado por el COMISARIO sobre el ejercicio económico del año 2012 de la compañía CLÍNICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.".*
>
> ***TERCER PUNTO:*** *"Conocer y resolver sobre el balance de operaciones, las cuentas y el estado de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio económico del año 2012 de la compañía CLÍNICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.".*

CUARTO PUNTO: *"Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades obtenidas por la compañía CLÍNICA PANAMERICANA CLIMESA S.A. en el ejercicio económico del año 2012".*

QUINTO PUNTO: *"Conocer y resolver sobre el aumento de capital autorizado y suscrito de la compañía CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A."*

SEXTO PUNTO: *"Conocer y resolver sobre la reforma de los ARTICULOS QUINTO Y SEXTO como consecuencia del aumento de capital social de la compañía CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A."*

El Presidente, considerando que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado de la "Compañía", declara formalmente instalada y abierta esta Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Toma la palabra el Presidente para dar lectura al **PRIMER PUNTO** del orden del día, esto es: ***"Conocer y resolver sobre el informe presentado por el GERENTE GENERAL sobre el balance anual del ejercicio económico del año 2012 de la compañía CLÍNICA PANAMERICANA CLIMESA S.A."***. Una vez leído el primer punto el Secretario de la Junta procede a dar lectura al informe presentado por el Gerente General sobre el balance anual del ejercicio económico del año 2012, el cual una vez leído es adjuntado a la presente acta como documento habilitante de la misma. Los accionistas asistentes a la Junta tras breves deliberaciones **RESUELVEN** por unanimidad aprobar el informe presentado por el Gerente General sobre el balance anual del ejercicio económico del año 2012 de la "Compañía".

Una vez terminadas las deliberaciones para el primer punto del orden del día, toma la palabra nuevamente el Presidente de la Junta para dar lectura al **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, esto es: ***"Conocer y resolver sobre el informe presentado por el COMISARIO sobre el ejercicio económico del año 2012 de la compañía CLÍNICA PANAMERICANA CLIMESA S.A."***. Una vez leído el segundo punto el Secretario de la Junta pasa a dar lectura al informe del Comisario sobre el balance anual del ejercicio económico del año 2012, el cual una vez leído es adjuntado a la presente acta como documento habilitante de la misma. Los accionistas asistentes a la Junta tras breves deliberaciones

RESUELVEN por unanimidad aprobar el informe del Comisario sobre el balance anual del ejercicio económico del año 2012.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y pone en conocimiento para su análisis y aprobación el **TERCER PUNTO** del orden del día, esto es: ***"Conocer y resolver sobre el balance de operaciones, las cuentas y el estado de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio económico del año 2012 de la compañía CLÍNICA PANAMERICANA CLIMESA S.A."***. El Secretario de la Junta pone a consideración de los accionistas el balance anual, las cuentas y el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2012, el cual es analizado por los accionistas y es adjuntado a la presente acta como documento habilitante de la misma. Luego de breves deliberaciones, los accionistas asistentes a la Junta **RESUELVEN** por unanimidad aprobar el balance anual, las cuentas y el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2012.

Toma la palabra el Presidente de la Junta para dar lectura al **CUARTO PUNTO** del orden del día, esto es: ***"Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades obtenidas por la compañía CLÍNICA PANAMERICANA CLIMESA S.A. en el ejercicio económico del año 2012"***. El Secretario de la Junta toma la palabra y pasa a exponer, en lo relativo a las utilidades generadas, que en este ejercicio económico, según consta en su informe que fue aprobado por la Junta en el primer punto del orden del día, en el Balance de Pérdidas y Ganancias se puede apreciar una Utilidad de US$2´437,420.44 dólares, las mismas que el Secretario propone que en atención a lo dispuesto en el artículo 297 inciso cuarto, si así lo decidiere la junta unánimemente, no sean repartidas sino que se las mantenga dentro de la cuenta que se denomina "Utilidad no distribuida de ejercicios anteriores"; las cuales podrán servir en determinado momento para reinversión en la misma "Compañía". Luego de deliberaciones, los accionistas **RESUELVEN** por unanimidad que las utilidades del ejercicio económico correspondientes al año 2012 no sean repartidas sino que se mantengan dentro de la cuenta como lo propuso el Secretario de la Junta.

Toma la palabra el Presidente de la Junta para dar lectura al **QUINTO PUNTO** del orden del día, esto es: ***"Conocer y resolver sobre el aumento de capital autorizado y suscrito de la compañía CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A"***. El Secretario de la Junta toma la palabra y pasa a exponer, que según se aprobó en el cuarto punto del orden del día de las utilidades generadas en este ejercicio económico, en el Balance de Pérdidas y Ganancias se puede apreciar una

Utilidad de US$2´437,420.44 dólares, las mismas en atención a lo dispuesto en el artículo 297 inciso cuarto, la junta unánimemente resolvió no sean repartidas sino que se las mantenga dentro de la cuenta que se denomina "Utilidad no distribuida de ejercicios anteriores" y que éstas podrán servir en determinado momento para reinversión en la misma "Compañía"; por lo que propone y mociona que del valor de las utilidades antes mencionadas se tome la cantidad de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($1´000.000,00) y se proceda reinvertirlas como aumento del capital social de la compañía CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A., para lo cual se emitirán veinticinco millones (25´000.000,00) de nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar ($0,04) cada una y que cada uno de los accionistas en base al derecho de atribución reciban las acciones que les correspondan en atención al porcentaje accionario que dentro de la compañía mantienen; así mismo propone que se aumente el capital autorizado a la suma total de DOS MILLONES UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($2´001.600,00). Luego de deliberaciones, los accionistas **RESUELVEN** por unanimidad aprobar que de las utilidades del ejercicio económico correspondientes al año 2012 de las que se resolvió no repartirlas sino que se mantengan dentro de la cuenta "Utilidad no distribuida de ejercicios anteriores" se tome el valor de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($1´000.000,00) y se aumente el capital social de la compañía CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A. para lo cual se emitan veinticinco millones (25´000.000,00) de nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar ($0,04) cada una y cada accionista hace uso del derecho de atribución suscribiendo las veinticinco millones de nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una en proporción al valor que dentro del capital social tienen, tal como lo propuso el Secretario de la Junta, con lo que el capital de la compañía CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A. queda establecido en la totalidad de $1´000.800,00 dólares de los Estados Unidos de América dividido en veinticinco millones veinte mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una; y aprueban también por unanimidad aumentar el capital autorizado a la suma total de DOS MILLONES UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($2´001.600,00) y la nómina de accionistas queda así:

Accionistas	**Acciones Actuale**	**%**	**Aumento de Capital**	**Total Acciones**	**Total Dólares**

	s		Acciones		
Fideicomiso de Garantía y Administración Vargas	18.720	93,6%	23´400.000	23´418.720	$936.748,80
Carlos Alberto Vargas Andrade	213	1,065%	266.250	266.463	$10.658,52
Alexandra María Vargas Andrade	213	1,065%	266.250	266.463	$10.658,52
María Magaly Vargas Andrade	214	1,07%	267.500	267.714	$10.708,56
María Cecilia Vargas Andrade	213	1,065%	266.250	266.463	$10.658,52
Pola María Vargas Andrade	214	1,07%	267.500	267.714	$10.708,56
Publio Jorge Vargas Andrade	213	1,065%	266.250	266.463	$10.658,52
TOTAL	20.000	100%	25´000.000	25´020.000	$1´000.800,00

Finalmente toma la palabra el Presidente de la Junta para dar lectura al **SEXTO PUNTO** del orden del día, esto es: *Conocer y resolver sobre la reforma de los ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO como consecuencia del aumento de capital social de la compañía CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.* El señor Presidente indica que al haberse aprobado el aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A. tal como en el quinto punto del orden del día consta es necesario reformar el ARTICULO QUINTO de

los estatutos de tal forma que quede de la siguiente manera y propone el siguiente texto:

- ***ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO.-*** *El capital autorizado de la compañía es de* ***DOS MILLONES UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($2´001.600,00)****, monto hasta el cual se podrá disponer la suscripción y emisión de acciones.* ***CAPITAL SUSCRITO.-*** *El capital suscrito de la compañía es* ***de UN MILLON OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($1´000.800,00)*** *divididos en veinticinco millones veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.-"*
- ***ARTICULO SEXTO.-*** *Las acciones estan numeradas de la cero cero uno a la veinticinco millones veinte mil inclusive, y serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General de la compañía; cada acción da derecho a un voto en las juntas generales de accionistas en proporción a su valor pagado.*

Luego de las deliberaciones, la Junta General resuelve en forma unánime, esto es, con los votos favorables de todo el capital social, aprobar la reforma de los artículos QUINTO Y SEXTO de los estatutos según el texto planteado por el Presidente de la Junta.

En este estado, la Junta General Extraordinaria de accionistas autoriza al representante legal de la "Compañía", para que en ejercicio de sus funciones presente los informes de Gerente y Comisario, el balance anual del ejercicio económico del año 2012 ante la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas según corresponda para dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 20 de la Ley de Compañías.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por los accionistas y sin modificaciones; y, declarándose concluida la de sesión a las 11h30. ***f.) Sra. Alexandra María Vargas Andrade de Castro****, Accionista;* ***f.) Ing. Ernesto Burbano De Lara Plaza,*** *Gerente General-Secretario;* ***f.) Sra. María Cecilia Vargas Andrade de Paz y Miño,*** *Accionista;* ***f) Dr. Publio Jorge Vargas Andrade****, Accionista;* ***f.) Sr. Carlos Alberto Vargas Andrade****, Presidente-Accionista;* ***p.) Pola María Vargas Andrade****, Accionista,* ***f.)*** *Alexandra María Vargas Andrade de Castro, Apoderado;* ***f). Sra. María Magaly Vargas Andrade,*** *Accionista; y,* ***p.) FIDEICOMISO DE GARANTIA Y***

ADMINISTRACION VARGAS, Fiduciaria Morgan & Morgan Fiduciary & Trust Corporation S.A. "Fiduciaria del Ecuador", f.) Pablo Ricardo Parra Cabezas, Accionista.-

CERTIFICO QUE ES IGUAL AL ORIGINAL, el cual reposa en los Libros de Actas de la compañía **CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.**, a los que me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 22 de marzo de 2013.-

Ing. Ernesto Burbano De Lara Plaza
Gerente General-Secretario